

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2504110
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho / Bachelor of Laws
Universidad solicitante	IE Universidad

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, se solicita modificar los siguientes aspectos:

1.10 - Justificación del interés del título Se incluye la descripción de las modificaciones solicitadas.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. Se incluye el Ámbito de Conocimiento.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Se añaden los puntos 1.11-1.13 para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se completan los perfiles de egreso.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Se solicita el aumento de plazas en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y de Comunicación. Se pasa de 60 a 100 en el centro de Segovia.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se actualizan los resultados de aprendizaje para adaptarlos a la nueva clasificación requerida por el RD 822/2021, pero no se modifica su contenido.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incluye este apartado para adaptar la memoria al RD 822/2021, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se nombra la normativa que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se reubica el apartado de movilidad de estudiantes propios y de acogida, para adaptarlo al RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. Se reorganiza el contenido de las asignaturas del Módulo Habilidades Profesionales.

4.2 - Actividades y metodologías docentes. Se incluye este apartado para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia. Se ha actualizado este apartado para dar respuesta al aumento de plazas solicitadas en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y de Comunicación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se amplía el número de aulas en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y de Comunicación disponibles para el título.

7.1 - Cronograma de implantación. Se indica en el PDF el calendario de implantación de la modificación solicitada. Se mantiene la fecha inicial de implantación del Plan de Estudios (2020).

8.2 - Información pública. Se incluye la información para adaptar la memoria, pero no se modifica el contenido previamente aprobado.

9.2 - Representante legal. Se añade Delegación de firma actualizada.

9.3 - Solicitante. Se modifica el Solicitante

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 29 de abril de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.